

# MARCO GENERAL: PROTOCOLO PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES

## PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO:

### DetECCIÓN DE POSIBLES CONTACTOS ESTRECHOS

#### Personal comprendido a notificar:

- Seguridad
- RRHH
- Jefes, supervisores y coordinadores de todos los sectores
- Todo el personal operativo y de administración

V°B° Comité Ejecutivo Covid-19 en fecha 03-08-2020

Implementación: Agosto 2020

Versión: 1.0



Pág. 1 de 5

Confeccionó: P.L  
Validación: RRHH  
Asesor: Higiene y  
Seguridad / Médico  
Aprobó: Comité Ejecutivo

Observaciones

## 1.1 A qué denominamos un Contacto Estrecho

De acuerdo a información publicada por el Ministerio de Salud de la Nación, se considerará como contacto estrecho a toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.

Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos. (Ej. Convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

## 1.2 A qué denominamos un Contacto casual

Las personas que no cumplen los criterios de contacto estrecho, pero realizan sus actividades laborales en el mismo lugar físico que un caso confirmado se consideran contactos casuales.

No se requiere seguimiento del contacto casual.

## 2 Relevamiento de Contactos Estrechos

En caso que un empleado resulte Covid positivo o reciba indicación médica de hisopado, el Project Leader activará el siguiente procedimiento para relevar la probable existencia de Contactos Estrechos. Para ello, se comunicará con el empleado y con el Jefe inmediato superior y reconstruirá la actividad del mismo durante las últimas 48 hs a través del F.001 "Formulario de Relevamiento de CE". Realizando este seguimiento interno se podrá identificar y determinar entre el conjunto de empleados de la empresa, cuáles de estas personas podrían ser posibles contactos estrechos.

En caso que el resultado arroje la presencia de un contacto estrecho que cumpla los requisitos del formulario, el Project Leader informará esta situación al Comité Ejecutivo, desde donde se coordinará la comunicación con el/los empleados detectados para informarles la situación y realizar el relevamiento telefónico del F.001, a fin de detectar si éstos empleados tienen o tuvieron síntomas compatibles.

Ante el aviso o llamado de un cliente informando la confirmación de COVID-19 positivo y su visita a nuestra sala, se utilizará como referencia el F002.

V°B° Comité Ejecutivo Covid-19 en fecha 03-08-2020

Implementación: Agosto 2020

Versión: 1.0



Pág. 2 de 5

Confeccionó: P.L  
Validación: RRHH  
Asesor: Higiene y Seguridad / Médico  
Aprobó: Comité Ejecutivo

Observaciones

## 2.1 Acciones recomendadas ante contactos estrechos

En caso que el relevamiento de síntomas resulte negativo, el personal mantendrá un aislamiento por el término de 14 días o el tiempo que determine el médico tratante y en caso de síntomas deberá informar esta situación a RRHH. Si transcurridos los 14 días o el tiempo determinado por la ART o médico tratante, el empleado no presenta síntomas, retomará sus actividades en forma habitual. Debiendo presentar en RRHH los certificados de alta médica.

Ante la existencia de síntomas, se le indicará se comunique al 148 para informar la situación y realizar el test correspondiente, manteniendo el aislamiento por el tiempo que personal médico lo indique.

## 2.2 Principales acciones para control de contactos estrechos

El empleado deberá tener un e-mail y teléfono para mantenerse comunicado. El Project Leader se comunicará en forma periódica con el empleado para monitorear y reportar su estado.

El médico tratante deberá realizar un monitoreo durante 14 días

## 2.3 Principales recomendaciones preventivas durante el aislamiento

### 2.3.1 Acerca del lugar de aislamiento:

- 1- Evitar salir de la habitación, manteniendo la puerta cerrada, o bien de la casa si la persona se encuentra solo/a.
- 2- No recibir visitas durante el período de aislamiento, excepto eventuales controles de salud.
- 3- Ventilar los ambientes de la casa, al menos una vez al día.
- 4- Cubrirse al toser o estornudar con un pañuelo de papel o con el pliegue del codo y lavarse las manos en forma frecuente.
- 5- Si la persona comparte la vivienda, deberá utilizar barbijo quirúrgico cuando vaya al baño.
- 6- Utilizar alcohol en gel, pañuelos descartables y procurar contar con un cesto de residuos de boca ancha con tapa en tu habitación.
- 7- Utilizar utensilios de uso individual, al igual que los productos para la higiene de manos como el jabón o la solución hidroalcohólica.
- 8- La ropa personal, ropa de cama, toallas, etc. debe ser de uso exclusivo y cambiarse frecuentemente (al menos cada 3 días o si está visiblemente sucia), evitando sacudirlas.

V°B° Comité Ejecutivo Covid-19 en fecha 03-08-2020

Implementación: Agosto 2020

Versión: 1.0



Pág. 3 de 5

Confeccionó: P.L  
Validación: RRHH  
Asesor: Higiene y  
Seguridad / Médico  
Aprobó: Comité Ejecutivo

Observaciones

- 9- Disponer, en lo posible, de un sistema de comunicación por vía telefónica o equivalente para comunicarse con los familiares, sin necesidad de salir de la habitación.
- 10- Evitar el contacto estrecho con animales domésticos, en caso de compartir la vivienda.

## 2.3.2 Pasos para limpieza y desinfección

- 1- Limpiar las superficies con agua y detergente mínimo una vez en el día.
- 2- Desinfectar con 10 ml (dos cucharas soperas) de lavandina en 1 litro de agua. La lavandina debe decir "55 gr/litro". Si tiene una de menor concentración (25 gr/litro) se debe poner el doble (4 cucharadas soperas de lavandina en 1 litro de agua)
- 3- En superficies no aptas para ser limpiadas con este método (celulares, teclados, otros) usar solución alcohólica (30% agua -destilada o hervida previamente- y 70% alcohol). Evitar rociar alcohol directamente sobre las superficies.
- 4- Ropa, sábanas y toallas:
  - a. No sacudirlas.
  - b. Colocarlas en una bolsa dentro de la habitación hasta el momento de lavarlas.
  - c. Deberán lavarse por separado y en lo posible con agua caliente entre 60 a 90 grados.
  - d. Lavarse siempre las manos después de manipularlas.
- 5- Utensilios:
  - a. Si convive con otras personas, usar preferentemente descartables.
  - b. A los reutilizables, lavarlos con agua caliente y detergente.
  - c. Lavarse las manos antes y después de la limpieza.
  - d. En caso de haber una persona encargada de la limpieza, tiene que protegerse con guantes, barbijo quirúrgico y protección ocular. Y debe lavarse las manos antes y después de realizar la tarea.
- 6- Residuos:
  - a. Depositarlos en un cesto, enfundado por una bolsa negra plástica en su interior (ubicado dentro de la habitación de aislamiento) y separados del resto de los residuos del domicilio.
  - b. Procurar que la bolsa se llene solo hasta sus  $\frac{3}{4}$  partes. Una vez llena, atarla con doble nudo y colocarla dentro de una segunda bolsa negra, que deberá llevar una leyenda de "CUIDADO-NO ABRIR" y fecha de cierre de la segunda bolsa.

V°B° Comité Ejecutivo Covid-19 en fecha 03-08-2020

Implementación: Agosto 2020

Versión: 1.0



Pág. 4 de 5

Confeccionó: P.L  
Validación: RRHH  
Asesor: Higiene y  
Seguridad / Médico  
Aprobó: Comité Ejecutivo

Observaciones

- c. Lavarse las manos inmediatamente después de manipular las bolsas con residuos, aunque haya empleado guantes.
- d. Luego deberá sacarla en un horario próximo al de la recolección.

7- Personas que compartan la vivienda:

- a. Mantener una distancia de al menos 2 metros.
- b. Utilizar barbijo quirúrgico en caso de salir a espacios comunes o si entra alguien en la habitación. No tocar ni manipular el barbijo mientras lo lleva puesto. Desecharlo después de usarlo y lavarse bien las manos.
- c. En caso de compartir el baño, es importante que la persona con sospecha o confirmación de Covid-19 limpie cuidadosamente luego de utilizar el baño y demás espacios compartidos. De ser posible, utilizar baño propio.
- d. Realizar auto vigilancia de la aparición de síntomas como fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, o alteraciones en el olfato y el gusto. Ante la presencia de los mismos, consultar con los servicios de salud para detectar precozmente la aparición de un posible caso.

V°B° Comité Ejecutivo Covid-19 en fecha 03-08-2020

Implementación: Agosto 2020

Versión: 1.0



Pág. 5 de 5

Confeccionó: P.L  
Validación: RRHH  
Asesor: Higiene y  
Seguridad / Médico  
Aprobó: Comité Ejecutivo

Observaciones